



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$1.313.800
TOTAL		\$1.313.800	

Son: **UN MILLÓN TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.313.800).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Abogados Especializados en Cobranza S.A AECSA
Demandado	Juan Sebastián Martínez Muñoz
Radicado	05001-40-03-013-2022-00196-00
Auto	Sustanciación N° 1007
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 046 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 DE
MARZO DE 2023 a
las 8:00 A.M.
JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

JARC

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d836a8fff79c64d4beffcb6c73e3776ace6c96225d2bf760bd1174448b967735**

Documento generado en 15/03/2023 11:05:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>